

Reservado Kilda

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefax: 8781501
E-mail: reservas@unicaldas.edu.co / atencionaladoc@unicaldas.edu.co
E-Administración de Bienes Muebles y Colecciones unicaldas.edu.co
Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCION No 000905

Por medio de la cual se aprueba el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas para la vigencia 2012

El Rector de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial en lo dispuesto en el artículo 30, literal a) del Acuerdo 064 de 1997 y el Acuerdo 03 de 2009 artículos 7 y 49 y

CONSIDERANDO

Que el plan de compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos.

Que a través del Plan General de Compras se establecen objetivos y se definen estrategias para lograr la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios permitiendo satisfacer oportunamente los requerimientos de las dependencias de las Universidad.

Que la Rectoría de la Universidad de Caldas en aplicación al artículo 49 del Estatuto de Contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 296 de 2009 aprueba el Plan General de Compras elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan General de Compras de la Universidad de Caldas de Compras para la vigencia 2012, distribuido en el siguiente detalle

PLAN DE COMPRAS 2012	TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL	
GASTOS DE PERSONAL	700.000.000
Honorarios por prestación de Servicios Personales	700.000.000
GASTOS GENERALES	4.000.000.000
Adquisición de Bienes - Materiales y Suministros	410.500.000
Dotación trabajadores y Administración	156.047.000

8
Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente
Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

000905

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefax: 8781501
 E-mail: calidad@unival.edu.co; calidad@unival.edu.co; calidad@unival.edu.co
 Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

Parque automotor	10.000.000
Elementos de Aseo, Cafetería y Ornato	39.000.000
Útiles de oficina y papelería	72.902.000
Materiales para mantenimiento de bienes inmuebles y equipos	37.000.000
Bombillos para retroproyector y videos	6.000.000
Insumos carnetización	10.000.000
Dotación aulas y oficina	66.001.000
Dotaciones especiales	3.550.000
Dotaciones salas de cirugía	10.000.000
- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS -MANTENIMIENTO	256.000.000
Equipo automotor	6.000.000
Hardware y Software	60.000.000
Bienes inmuebles y Equipo Oficina	190.000.000
- SERVICIOS	3.333.500.000
Gastos financieros	13.500.000
Servicio Públicos	845.630.000
Servicios de vigilancia	300.000.000
Servicio de aseo	400.000.000
Personal agrícola	290.000.000
Viáticos y gastos de viaje	154.370.000
Impresos y publicaciones	80.000.000
Comunicaciones y transporte	300.000.000
Seguros	300.000.000
Impuestos, tasas y multas	650.000.000
BIENESTAR UNIVERSITARIO	926.170.000
Servicios Personales	53.000.000
Arrendamientos	48.000.000
Subsidio de Alimentación	145.000.000
Servicio de salud estudiantil	350.000.000
Deporte y Recreación	107.650.000
Convivencia universitaria y clima organizacional	60.000.000
Eventos Universitario	27.000.000
Desarrollo de actividades culturales	100.620.000
Cultura de la salud	29.900.000
Programa de dimensión espiritual	5.000.000
TOTAL ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	491.000.000
Adecuación mantenimiento de sedes	385.000.000
Plan de ordenamiento físico	106.000.000

 Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente
 Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

000905

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefax: 8781501
 E-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co - www.ucaldas.edu.co
 Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

TOTAL ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA	799.997.000
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA - TICS Sistemas de información.	457.997.000
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA - Adquisición de equipos de cómputo para la academia y la administración.	342.000.000
DESARROLLO ACADÉMICO	1.870.250.000
Curriculos virtuales	9.500.000
Sistema de acreditación institucional	74.000.000
Ampliación y diversificación de la oferta de pregrado	35.000.000
Fortalecimiento del sistema de bibliotecas	351.750.000
Capacitación docente no formal	20.000.000
Red institucional de laboratorios	500.000.000
Capacitación docente formal	20.000.000
Formación doctoral	60.000.000
Prácticas Académicas	800.000.000
PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN	476.120.000
Proyectos de extensión	90.000.000
Desarrollo cultural universitario	60.000.000
Patrimonio cultural y museos	48.000.000
Mejoramiento producción editorial	70.000.000
Movilidad académica	66.920.000
Comunicación organizacional	30.000.000
Unidad de Servicios y Mercadeo	70.000.000
Emprendimiento	16.200.000
Egresados	25.000.000
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	1.270.000.000
Desarrollo e implementación de la Investigación Científica	470.000.000
Fondo de apoyo a la actividad científica	800.000.000
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	283.232.000
Salud ocupacional	24.301.000
Sistema integrado de gestión	51.453.000
Gestión ambiental	70.467.000
Sostenibilidad financiera	17.011.000
Capacitación administrativa	100.000.000
Desarrollo Administrativo - Rectoría	20.000.000
FONDOS ESPECIALES	10.868.954.000
FONDOS DE FACULTAD	9.468.918.000
Artes y Humanidades	2.146.580.000
Gastos Generales	420.125.000

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

000905

Calle 63 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefax: 8781501
 E-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co - www.ucaldas.edu.co
 Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

Servicios personales	1.329.521.000
Inversión	396.934.000
Ciencias Agropecuarias	1.227.465.000
Gastos Generales	110.446.000
Servicios personales	435.762.000
Inversión	129.689.000
Clínica Veterinaria	160.000.000
Sistema Granjas	391.568.000
Ciencias para la Salud	939.348.000
Gastos Generales	263.801.000
Servicios personales	541.016.000
Inversión	134.531.000
Ciencias Exactas y Naturales	870.455.000
Gastos Generales	218.202.000
Servicios personales	493.682.000
Inversión	158.571.000
Ciencias Jurídicas y Sociales	3.131.916.000
Gastos Generales	875.066.000
Servicios personales	1.647.873.000
Inversión	608.977.000
Ingenierías	1.153.154.000
Gastos Generales	272.697.000
Servicios personales	729.930.000
Inversión	150.527.000
FONDOS NIVEL CENTRAL	1.400.036.000
Fondo Vicerrectoria Administrativa- Programas Especiales	58.000.000
Gastos Generales	7.000.000
Servicios personales	19.000.000
Inversión	32.000.000
Fondo Vicerrectoria Investigaciones – Programas Especiales	242.792.000
Gastos Generales	76.600.000
Servicios personales	49.692.000
Inversión	116.500.000
Fondo Vicerrectoria de Proyección – Programas Especiales	1.099.244.000
Gastos Generales	539.148.000
Servicios personales	499.201.000
Inversión	60.895.000
TOTAL PLAN GENERAL DE COMPRAS 2012	\$ 21.685.723.000

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

000905

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8781500 - Telefax: 8781501
E-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co - www.ucaldas.edu.co
Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada ordenador del gasto deberá controlar y verificar que las adquisiciones (artículos) estén programadas en este documento, y en caso contrario deberán solicitar a la Junta de Compras su incorporación, adición o cambio mediante la modificación del Plan General de Compras. Así mismo deberán registrar la ejecución a medida que se haga cada compra en la segunda parte del Formato único para la Elaboración y Ejecución del Plan General de Compras diseñado para tal fin, procedimiento P-PL-482.

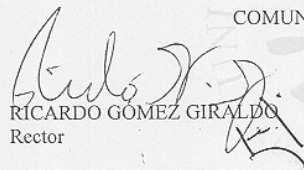
ARTICULO TERCERO: El ordenador del gasto enviará consolidado la ejecución a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, los cinco primeros días de cada mes, y así mismo el informe semestral para ser enviado a la Contraloría General de la República para la rendición de Cuentas, según procedimiento P-IC-469.

ARTÍCULO CUARTO: Deléguese a la Junta de Compras la facultad para modificar, adicionar o cambiar el Plan General de Compras, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa las disponibilidades presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2012.

Dada en Manizales a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 01 DIC 2011,


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector

Elaboró: Hilda May Muñoz